



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.730/
QUILLON, Mayo 06 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.578 de fecha 15.04.2020 que aprueba convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución del programa "Mujeres jefas de hogar Quillón 2020".
2. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°14 de fecha 14.01.2020 y de fecha 22.04.2020 de la Dirección de Administración y finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 22.01.2020 que aprueba contratos a Honorarios suscritos con fecha 17 de Enero 2020 con Srta. **ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO y FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA.**
4. Anexos de contrato celebrados con fecha 27.04.2020 con funcionarias señaladas en el punto anterior.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las direcciones municipales y el alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO ANEXO	HONORARIOS SEGÚN ANEXOS	
				FONDOS MUNICIPALES	FONDOS EXTERNOS
FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA	[REDACTED]	Encargada comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar	01/04/2020 al 31/12/2020	\$788.667	\$496.720
				(Abril-Nov) \$788.664 (Diciembre)	(Abril-Nov) \$496.740 (Diciembre)
ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO	[REDACTED]	Encargada comunal Programa Mujeres Jefas de Hogar	01/04/2020 al 31/12/2020	\$788.667	\$496.720
				(Abril-Nov) \$788.664 (Diciembre)	(Abril-Nov) \$496.740 (Diciembre)

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del administrador municipal o el funcionario en el que se deleguen las facultades del alcalde.
3. El gasto que origina el presente anexo de Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente y cuenta 1140508001 "Aplicación de fondos en administración".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 días del mes de Abril del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO**, casada, Fecha de Nacimiento 25 Febrero de 1984, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social, con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 17 de Enero 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°401 de fecha 22 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula **"TERCERO"** del contrato primitivo, que establece el monto a honorarios a cancelar mensualmente con Fondos Municipales. Mediante el presente instrumento, se incorporan los honorarios a pagar con Fondos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, además de modificar el monto a cancelar con recursos municipales, como se señala a continuación:

MES	HONORARIOS FONDOS SERNAMEG	HONORARIOS FONDOS MUNICIPALES
ABRIL a NOVIEMBRE	\$496.720	\$788.667
DICIEMBRE	\$496.740	\$788.664

TERCERO: Se modifica cláusula **"NOVENO"** que fijaba periodo de contratación, ampliando la fecha de expiración del contrato principal hasta el 31 de Diciembre 2020.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 27 días del mes de Abril del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don **VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **FABIOLA ALEJANDRA SEPULVEDA FIGUEROA**, soltera, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social, con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" suscribieron con fecha 17 de Enero 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 22 de Enero de 2020.

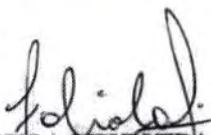
SEGUNDO: Se modifica la cláusula "**TERCERO**" del contrato primitivo, que establece el monto a honorarios a cancelar mensualmente con Fondos Municipales. Mediante el presente instrumento, se incorporan los honorarios a pagar con Fondos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, además de modificar el monto a cancelar con recursos municipales, como se señala a continuación:

MES	HONORARIOS FONDOS SERNAMEG	HONORARIOS FONDOS MUNICIPALES
ABRIL a NOVIEMBRE	\$496.720	\$788.667
DICIEMBRE	\$496.740	\$788.664

TERCERO: Se modifica cláusula "**NOVENO**" que fijaba periodo de contratación, ampliando la fecha de expiración del contrato principal hasta el 31 de Diciembre 2020.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "**PRIMERO**" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


FABIOLA SEPÚLVEDA FIGUEROA



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

